

**ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE**  
**Auditoría Número: UAG-AOR-226-2019**  
**TLAX-FOTRADIS-OMG**

### **I.- Objeto**

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Taxcala, provenientes del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), en el ejercicio presupuestal 2018, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, que se hacen del conocimiento del ente auditado a través del enlace para atender la presente auditoría; designado por el Oficial Mayor de Gobierno. Asimismo, dejar constancia del cierre de las auditorías y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento citado.

### **II.- Lugar y fecha**

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Municipio de Antonio Carvajal, C.P. 90600, Tlaxcala; siendo las 11:00 horas del día 02 de julio de 2019.

### **III.- Oficio de intervención**

La auditoría a los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2018, se comunicó a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con el oficio UORCS/211/1481/2019, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, le fue comunicado a la Oficialía Mayor mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-06-1521 de fecha 4 de junio de 2019, suscrito por el Contralor del Ejecutivo.

### **IV.- Participantes**

#### **Por la Oficialía Mayor de Gobierno**

- C. Miguel Sastré Durán. – Jefe de Departamento del Centro de Planeación, Evaluación, Capacitación y Desarrollo Personal de Oficialía Mayor de Gobierno.

#### **Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**

- L.C.P. Jorge López Márquez. – Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
- Ing. Isaac García Fragosó. – Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.

**ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE**  
**Auditoría Número: UAG-AOR-226-2019**  
**TLAX-FOTRADIS-OMG**

**Por la Secretaría de la Función Pública**

- L.C. Ricardo Romero Salinas. – Jefe del Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios
- Lic. Lilí Ernestina Paredes Vendrell. – Auditor
- Ing. Rodolfo García Vega. - Auditor

**V.- Hechos**

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se reúnen con el representante del ente auditado, convocados para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

**H E C H O S**

De la revisión practicada a la documentación relacionada con la aplicación de los recursos federales transferidos al Estado de Tlaxcala a través del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), en el ejercicio presupuestal 2018, se determinó una cédula de observación, que previa lectura y conocimiento, en este acto se entregó en original al representante y enlace de Oficialía Mayor de Gobierno.

En este sentido, se exhortó a la Oficialía Mayor de Gobierno, dar atención a la recomendación correctiva y preventiva emitida, con el propósito de solventar la observación determinada en el término que establece el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para lo cual, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2008; la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, requerirá a la Oficialía Mayor de Gobierno, la presentación oportuna de la documentación que solviente la observación establecida y la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, para que ésta, previo análisis, determine en su caso si es procedente la solventación.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades

**ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE**

**Auditoría Número: UAG-AOR-226-2019**

**TLAX-FOTRADIS-OMG**

Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; debiendo remitir a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada del acuerdo de admisión; asimismo deberá ejecutar las acciones correspondientes en el marco de la Cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso, de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia, debiendo remitir a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada del acuerdo de conclusión y archivo que de ser el caso emita el área investigadora.

En este contexto, se hace constar que un tanto de la documentación proporcionada por la Oficialía Mayor de Gobierno, que conforma el expediente de la auditoría, queda en poder de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, con el propósito de que cuente con los elementos suficientes para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a la recomendación emitida en la cédula de observación, y en caso de que requiera documentación complementaria o ésta no sea certificada, el ente auditado deberá proporcionar en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma de la presente acta, copia certificada de la documentación requerida.

En este mismo acto, de ser el caso, se hace entrega de la información proporcionada por el ente auditado para la auditoría.

Por lo anterior, en el presente acto en el lugar, hora y fecha señalados, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de auditoría número UAG-AOR-226-2019 TLAX-FOTRADIS-OMG, al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), en el ejercicio presupuestal 2018.

**VI.- Cierre de actas y firmas**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 horas del día 02 de julio de 2019. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social  
Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

**ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE**  
**Auditoría Número: UAG-AOR-226-2019**  
**TLAX-FOTRADIS-OMG**  
**POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



---

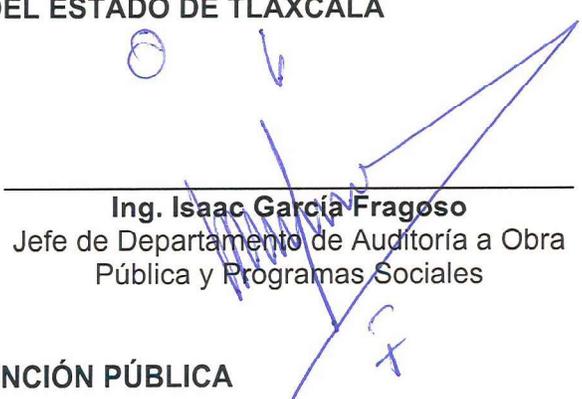
**C. Miguel Sastré Durán**  
Jefe de Departamento del Centro de  
Planeación, Evaluación, Capacitación y  
Desarrollo de Personas de Oficialía Mayor de  
Gobierno

**POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



---

**L.C.P. Jorge López Márquez**  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y  
Auditoría



---

**Ing. Isaac García Fragoso**  
Jefe de Departamento de Auditoría a Obra  
Pública y Programas Sociales

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



---

**L.C. Ricardo Romero Salinas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios



---

**Lic. Lili Ernestina Paredes Vendrell**  
Auditor



---

**Ing. Rodolfo García Vega**  
Auditor

Esta hoja con firmas pertenece al Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría: UAG-AOR-226-2019 TLAX-FOTRADIS-OMG